



Anuncio de licitación

Número de Expediente **171/2019/00394**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-02-2020 a las 10:11 horas.



Contrato de servicios de prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de auxiliar domiciliario.

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.781.216.741,56 EUR.

→ Importe 657.524.922,53 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 632.235.502,45 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/07/2020 durante 3 Año(s)

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades del precio del contrato, de tal manera que se garantice su financiación durante su ejecución, en los términos en los que realmente se produzca.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios sociales y de salud

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid En los domicilios de las personas usuarias beneficiarias del servicio.

→ Clasificación CPV

→ 85310000 - Servicios de asistencia social.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=LeG%2BXliA0Nluf4aBO%2BvQIQ%3D%3D

Nº de Lotes: 3

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkf4aBO%2BvQIQ%3D%3D>

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1
→ (28045) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241
→ Correo Electrónico contrataciones@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/02/2020 a las 18:00

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41
→ (28045) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41
→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41
→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/02/2020 a las 18:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Otros eventos

Sobre B

→ Apertura sobre oferta técnica
→ El día 09/03/2020 a las 10:00 horas
→ Apertura documentación criterios evaluables mediante juicios de valor.

Lugar

→ Salón de actos del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41
→ (28045) Madrid España

Tipo de Acto : Público

Sobre A

→ Apertura sobre administrativa
→ El día 28/02/2020 a las 09:30 horas
→ Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de

Lugar

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

los requisitos previos.

→ Paseo de la Chopera, 41
→ (28045) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 15/03/2019

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 07/02/2020

Objeto del Contrato: Contrato de servicios de prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado: Servicio de ayuda a domicilio en la modalidad de auxiliar domiciliario.

→ Valor estimado del contrato 1.781.216.741,56 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 657.524.922,53 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 632.235.502,45 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85310000 - Servicios de asistencia social.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/07/2020 durante 3 Año(s)

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades del precio del contrato, de tal manera que se garantice su financiación durante su ejecución, en los términos en los que realmente se produzca.

→ Lugar de ejecución

→ En los domicilios de las personas usuarias beneficiarias del servicio.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: En base a la excepción al plazo máximo de cinco años previsto para los contratos de servicios, establecida en el artículo 29.4 de la LCSP, se ha previsto la posibilidad de prorrogar el contrato por un plazo máximo de 48 meses.

→ Plazo

→ Descripción: 48 meses

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Informe de impacto de género y 1 acción al año de sensibilización y formación. Protección de datos

Lote 1: Gestión del SAD en los Distritos de Retiro, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro y San Blas-Canillejas.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 262.770.116,74 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 252.663.573,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85310000 - Servicios de asistencia social.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo

1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Disponer de al menos un certificado de control de calidad en vigor, tales como ISO, AENOR o cualquier otro reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo similar de los Estados miembros de la Unión Europea, expedidos a la empresa por la prestación de servicios relacionados con la atención domiciliaria a personas mayores.
- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), debiendo ser el importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 2.000.000 euros. **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** igual o superior a 2.000.000 euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018 y 2019), ha sido igual o superior a 15.000.000 euros. **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** igual o superior a 15.000.000 euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 2
- **Expresión de evaluación** : Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener las mismas condiciones contenidas en los contratos de trabajo del personal exigido en el PPT, ya sea este personal subrogado, ya sea personal de nueva contratación.
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 2
- Mejora técnica: 2 Limpiezas de choque, desinfección y desinsectación
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 8
- **Expresión de evaluación** : Proporcionar 300 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Proporcionar 200 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 5 puntos.
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 8
- Mejora técnica: 3 Reducción del plazo de puesta en funcionamiento el servicio

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Expresión de evaluación : Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada atención personal y mixta a 5 días naturales 3 puntos. Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada para atención doméstica a 7 días naturales 3 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 6
- Mejora técnica: 4 mejora de la ratio de coordinadores/as y ayudantes de coordinación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Expresión de evaluación : Por mejora de la ratio de coordinadores/as en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos. Por mejora de la ratio de ayudantes de coordinación en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 6
- Mejora técnica: 5 pequeñas reparaciones en domicilios de personas usuarias del SAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Expresión de evaluación : Proporcionar 2.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 4 puntos. Proporcionar 1.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 2 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Mejora técnica: 6 número de teléfono gratuito
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 1
- Expresión de evaluación : Compromiso de facilitar, a las personas usuarias del servicio, un número de teléfono gratuito para comunicar con la entidad en el horario de prestación del servicio 1 punto
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1
- Mejoras técnicas: 1 Compromiso de aportación e instalación, en su caso, de soportes y productos de apoyo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Solo se puntuará uno de los dos apartados: Por importe de 25.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Por importe de 20.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 6 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : La valoración se realizará en base a la siguiente fórmula, para cuya aplicación se calculará una media ponderada de ambos precios unitarios de la siguiente manera: el precio ofertado de hora laborable supondrá el 97,5% y el precio ofertado de hora festiva el restante 2,5%. El precio final obtenido será el precio a valorar: $Y = 15 * (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado de la oferta a valorar sin IVA}) / (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado más bajo sin IVA})$. Siendo: Y= puntuación obtenida. Precio unitario ponderado de licitación sin IVA = $17,80 * 0,975 + 21,40 * 0,025 = 17,89$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Eficacia y calidad de los protocolos de actuación.
- Ponderación : 22
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 22
- Propuesta tecnológica innovadora

- Ponderación : 16
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 16
- Propuesta técnica que proponga actividades que mejoren la calidad de vida de las personas usuarias.
- Ponderación : 12
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12

Lote 2: Gestión del SAD en los Distritos de Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Ciudad Lineal, Hortaleza y Barajas.

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 201.935.670,85 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 194.168.914,29 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85310000 - Servicios de asistencia social.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Disponer de al menos un certificado de control de calidad en vigor, tales como ISO, AENOR o cualquier otro reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo similar de los Estados miembros de la Unión Europea, expedidos a la empresa por la prestación de servicios relacionados con la atención domiciliaria a personas mayores.
- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), debiendo ser el importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 2.000.000 euros. **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** igual o superior a 2.000.000 euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018 y 2019), ha sido igual o superior a 15.000.000 euros. **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** igual o superior a 15.000.000 euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 2

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener las mismas condiciones contenidas en los contratos de trabajo del personal exigido en el PPT, ya sea este personal subrogado, ya sea personal de nueva contratación.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 2

→ Mejora técnica: 2 Limpiezas de choque, desinfección y desinsectación

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 8

→ **Expresión de evaluación :** Proporcionar 300 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Proporcionar 200 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 5 puntos.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 8

→ Mejora técnica: 3 Reducción del plazo de puesta en funcionamiento el servicio

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 6

→ **Expresión de evaluación :** Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada atención personal y mixta a 5 días naturales 3 puntos. Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada para atención doméstica a 7 días naturales 3 puntos.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 6

→ Mejora técnica: 4 mejora de la ratio de coordinadores/as y ayudantes de coordinación

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 6

→ **Expresión de evaluación :** Por mejora de la ratio de coordinadores/as en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos. Por mejora de la ratio de ayudantes de coordinación en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 6

→ Mejora técnica: 5 pequeñas reparaciones en domicilios de personas usuarias del SAD

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 4

→ **Expresión de evaluación :** Proporcionar 2.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 4 puntos. Proporcionar 1.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 2 puntos.

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 4

→ Mejora técnica: 6 número de teléfono gratuito

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 1

→ **Expresión de evaluación :** Compromiso de facilitar, a las personas usuarias del servicio, un número de teléfono gratuito para comunicar con la entidad en el horario de prestación del servicio 1 punto

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 1

→ Mejoras técnicas: 1 Compromiso de aportación e instalación, en su caso, de soportes y productos de apoyo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 8

→ Expresión de evaluación : Solo se puntuará uno de los dos apartados: Por importe de 25.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Por importe de 20.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 6 puntos.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 8

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 15

→ Expresión de evaluación : La valoración se realizará en base a la siguiente fórmula, para cuya aplicación se calculará una media ponderada de ambos precios unitarios de la siguiente manera: el precio ofertado de hora laborable supondrá el 97,5% y el precio ofertado de hora festiva el restante 2,5%. El precio final obtenido será el precio a valorar: $Y = 15 * (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado de la oferta a valorar sin IVA}) / (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado más bajo sin IVA})$. Siendo: Y= puntuación obtenida. Precio unitario ponderado de licitación sin IVA = $17,80 * 0,975 + 21,40 * 0,025 = 17,89$

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 15

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Eficacia y calidad de los protocolos de actuación.

→ Ponderación : 22

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 22

→ Propuesta tecnológica innovadora

→ Ponderación : 16

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 16

→ Propuesta técnica que proponga actividades que mejoren la calidad de vida de las personas usuarias.

→ Ponderación : 12

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 12

Lote 3: Gestión del SAD en los Distritos de Centro, Arganzuela, Moncloa-Aravaca, Latina y Carabanchel.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 192.819.134,94 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 185.403.014,36 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85310000 - Servicios de asistencia social.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda,

cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), debiendo ser el importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 2.000.000 euros. **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** igual o superior a 2.000.000 euros
- Certificados de control de calidad expedidos por los institutos o servicios oficiales - Disponer de al menos un certificado de control de calidad en vigor, tales como ISO, AENOR o cualquier otro reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación u organismo similar de los Estados miembros de la Unión Europea, expedidos a la empresa por la prestación de servicios relacionados con la atención domiciliaria a personas mayores.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018 y 2019), ha sido igual o superior a 15.000.000 euros. **Periodo:** 2017, 2018 y 2019 **Expresión:** igual o superior a 15.000.000 euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 2
- **Expresión de evaluación :** Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de mantener las mismas condiciones contenidas en los contratos de trabajo del personal exigido en el PPT, ya sea este personal subrogado, ya sea personal de nueva contratación.
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 2
- **Mejora técnica:** 2 Limpiezas de choque, desinfección y desinsectación
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 8
- **Expresión de evaluación :** Proporcionar 300 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Proporcionar 200 horas por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 5 puntos.
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 8
- **Mejora técnica:** 3 Reducción del plazo de puesta en funcionamiento el servicio
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 6
- **Expresión de evaluación :** Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada atención personal y mixta a 5 días naturales 3 puntos. Por reducción en el plazo de puesta en funcionamiento del servicio para personas usuarias que tengan asignada para atención doméstica a 7 días naturales 3 puntos.
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 6

- Mejora técnica: 4 mejora de la ratio de coordinadores/as y ayudantes de coordinación
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 6
- Expresión de evaluación : Por mejora de la ratio de coordinadores/as en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos. Por mejora de la ratio de ayudantes de coordinación en un 10% adicional sobre lo establecido en el PPT 3 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 6
- Mejora técnica: 5 pequeñas reparaciones en domicilios de personas usuarias del SAD
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 4
- Expresión de evaluación : Proporcionar 2.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 4 puntos. Proporcionar 1.000 euros por distrito y año* (entendiendo como año, el año natural) para realizar pequeñas reparaciones en los domicilios de las personas usuarias del servicio 2 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 4
- Mejora técnica: 6 número de teléfono gratuito
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 1
- Expresión de evaluación : Compromiso de facilitar, a las personas usuarias del servicio, un número de teléfono gratuito para comunicar con la entidad en el horario de prestación del servicio 1 punto
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 1
- Mejoras técnicas: 1 Compromiso de aportación e instalación, en su caso, de soportes y productos de apoyo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 8
- Expresión de evaluación : Solo se puntuará uno de los dos apartados: Por importe de 25.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 8 puntos. Por importe de 20.000 euros por lote y año* (entendiendo como año, el año natural) 6 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 8
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : La valoración se realizará en base a la siguiente fórmula, para cuya aplicación se calculará una media ponderada de ambos precios unitarios de la siguiente manera: el precio ofertado de hora laborable supondrá el 97,5% y el precio ofertado de hora festiva el restante 2,5%. El precio final obtenido será el precio a valorar: $Y = 15 * (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado de la oferta a valorar sin IVA}) / (\text{Precio unitario ponderado de licitación sin IVA} - \text{Precio unitario ponderado más bajo sin IVA})$. Siendo: Y= puntuación obtenida. Precio unitario ponderado de licitación sin IVA = $17,80 * 0,975 + 21,40 * 0,025 = 17,89$
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Eficacia y calidad de los protocolos de actuación.
- Ponderación : 22
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 22
- Propuesta tecnológica innovadora
- Ponderación : 16
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 16
- Propuesta técnica que proponga actividades que mejoren la calidad de vida de las personas usuarias.
- Ponderación : 12
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 12

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 2 %

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A lote 1

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 1

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa de los requisitos previos

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A lote 2

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre A lote 3

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Sobre A

→ Descripción Documentación acreditativa de los requisitos previos

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B lote 1

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 1

→ Evento de Apertura Sobre B

→ Descripción Documentación criterios evaluables mediante juicios de valor

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B lote 2

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 2

→ Evento de Apertura Sobre B

→ Descripción documentación criterios evaluables mediante juicios de valor

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre B lote 3

→ Tipo de Oferta

→ N° Lote: 3

→ Evento de Apertura Sobre B

→

→ Descripción Documentación criterios evaluables mediante juicios de valor

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C lote 1

→ Tipo de Oferta

→ Nº Lote: 1

→ Descripción Documentación criterios evaluables mediante fórmulas.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C lote 2

→ Tipo de Oferta

→ Nº Lote: 2

→ Descripción Documentación criterios evaluables mediante fórmulas

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C lote 3

→ Tipo de Oferta

→ Nº Lote: 3

→ Descripción Documentación criterios evaluables mediante fórmulas

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

→ Gran Vía 19

→ (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Si, salvo tareas críticas que deben realizarse directamente por el contratista principal, especificadas en el apartado 24 del Anexo I del PCAP